

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.992

Jueves 7 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2567132

EXTRACTO

ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle doce norte número setecientos ochenta y cinco, primer piso, local dos, certifica: Que por escritura pública de fecha 14 de octubre de 2024, bajo el repertorio 10.978/2.024, ante mí, Sergio Luis Vildósola Aspillaga, RUT N°11.261.557-1 y Francisca Niemeyer Vidaurre, RUT N°13.333.479-3, ambos Angamos 701, Limache, fusionaron por absorción sociedad "Agrícola V & W Limitada", RUT número 76.020.712-8, constituida escritura pública fecha 10.03.2008, Notario Público Quillota Oscar Finsterbusch Fuentealba, suplente de Eduardo Uribe Mutis, inscrita fjs 484 vuelta número 536 Registro Comercio Viña del Mar año 2008, incorporándola en "Agrícola e Inversiones Papiral Limitada", RUT número 76.377.170-9, constituida escritura pública fecha 31/08/2005 Notario Público Quillota Eduardo Uribe Mutis, inscrita Registro Comercio Quillota, fjs 208 N°169, año 2005, disolviendo "Agrícola V & W Limitada" a contar fecha escritura extractada. Socios modificaron estatutos de "Agrícola e Inversiones Papiral Limitada": 1) Capital: \$300.000.000: Sergio Luis Vildósola Aspillaga, \$299.700.000 íntegramente aportado dinero efectivo e inmuebles y Francisca Niemeyer Vidaurre, \$300.000, dinero efectivo; 2) Objeto: a) la explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos, que la sociedad posea o detente, a cualquier título; la avicultura, apicultura, horticultura, granja, semilleros, viveros, floricultura, fruticultura; la cría, la invernada; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales; b) el desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias y de inversión, como la compra, venta, administración, arrendamiento y explotación de todo tipo de bienes raíces; la promoción, organización, desarrollo y participación en proyectos y negocios inmobiliarios; c) la realización de todo tipo de estudios, asesorías, consultorías y prestación de servicios de carácter profesional y técnico en las áreas agrícola, inmobiliaria, comercial, económica y financiera; d) la construcción, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de viviendas, edificios, locales, edificaciones, cualquiera sea su naturaleza o destino, construcciones industriales, obras civiles, caminos, puentes, urbanización, confección de especialidades, demoliciones, reparaciones, remodelaciones, ampliaciones, movimientos de tierra, instalaciones sanitarias, eléctricas, etc.; e) el arrendamiento temporal de inmuebles con fines de vivienda, turísticos y de agroturismo, la organización y desarrollo de eventos, manifestaciones, celebraciones y actividades campestres, excursiones, camping, paseos, actividades al aire libre y deportivas, el transporte lacustre y fluvial mediante embarcaciones motorizadas o a vela, y todo otro negocio o actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, que los socios acuerden; 3) Duración: desde escritura constitutiva hasta 1° enero 2050, plazo renovable períodos 10 años cada uno forma señalada escritura extractada. En lo no modificado subsiste íntegramente pacto social original y sus modificaciones. Otras estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, 05 noviembre 2024.

CVE 2567132

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

